



RESOLUCIÓN No.

0738

12 MAR 2026

"Por la cual se efectúa la Incorporación de un Educador con Derechos de Carrera a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare y al servicio de la Educación Estatal"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, el Decreto Departamental 0009 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley.

Que, el Artículo 6 de la Ley 715 de 2001, establece la obligación de conformar las Plantas de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de las Instituciones Educativas a cargo, garantizando así la debida prestación del Servicio Educativo de acuerdo a las necesidades.

Que, el Capítulo 1, Título 5, del Decreto Nacional No. 1075 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"; reglamenta el Proceso de Traslado de los Servidores Públicos Docentes y Directivos Docentes que atienden el Servicio Educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media, administrados por cada una de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

Que, *SONIA TERESA ALVARADO JIMÉNEZ*, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.966.419, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental y Especialista en Investigación e Innovación Educativa, actualmente desempeña el cargo de Docente de Aula, Área de Básica Primaria con Derechos de Carrera, Grado 2 Nivel A (con Especialización) en el Escalafón Docente adscrita a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y ejerce sus funciones en la Institución Educativa Luis Hernández Vargas - Sede Principal del municipio de Hato Corozal, Casanare.

Que, *JAIME BAQUERO HERNÁNDEZ*, identificado con la cédula de ciudadanía No. 479.195, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Especialista en Gerencia Informática y Especialista en Aplicación de TIC para la Enseñanza, actualmente desempeña el cargo de Docente de Aula con Derechos de Carrera, Área de Básica Primaria, Grado 13 en el Escalafón Nacional Docente, adscrito a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento del Meta, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y ejerce sus funciones en la Institución Educativa Rural de Restrepo, Sede San Carlos del Municipio de Restrepo, Meta.

Que, en el marco del Proceso Ordinario de Traslados realizado por la Secretaría de Educación del Meta y según oficio de fecha 28 de enero de 2026, se les aprobó el traslado por permuta



RESOLUCIÓN No.

0738

12 MAR 2026

“Por la cual se efectúa la Incorporación de un Educador con Derechos de Carrera a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare y al servicio de la Educación Estatal”

libremente convenida realizada entre los Educadores *SONIA TERESA ALVARADO JIMÉNEZ* y *JAIME BAQUERO HERNÁNDEZ* y se dispuso el inicio de los procedimientos y trámites respectivos para la realización del traslado por permuta libremente convenida.

Que, entre la *Secretaría de Educación de Casanare* y la *Secretaría de Educación del Meta* se suscribió el Convenio Interadministrativo nro. 0007 de marzo 05 de 2026, por medio del cual se efectúa el traslado por permuta libremente convenida, sin solución de continuidad, entre los Educadores *SONIA TERESA ALVARADO JIMÉNEZ* y *JAIME BAQUERO HERNÁNDEZ*, con destino a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación del Meta y de la Secretaría de Educación de Casanare, respectivamente.

Que, la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare a través de la Resolución No. 0645 de marzo 06 de 2026, efectuó el traslado por permuta libremente convenida a la Educadora *SONIA TERESA ALVARADO JIMÉNEZ*, con destino a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento del Meta – Secretaría de Educación Departamental.

Que, la Secretaría de Educación del Departamento del Meta a través de la Resolución No. 1473 de marzo 06 de 2026, efectuó el traslado por permuta libremente convenida al Educador *JAIME BAQUERO HERNÁNDEZ*, con destino a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare – Secretaría de Educación Departamental.

Que, en virtud del traslado por permuta libremente convenida, realizado a la Educadora *SONIA TERESA ALVARADO JIMÉNEZ*, quien desempeñaba sus funciones en la Institución Educativa Luis Hernández Vargas - Sede Principal del Municipio de Hato Corozal, Casanare, se hace necesario incorporar a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare al Educador *JAIME BAQUERO HERNÁNDEZ*, para que desempeñe sus funciones en la referida Institución Educativa, dando así cumplimiento a lo acordado en la Cláusula Segunda del Convenio Interadministrativo No. 0007 de marzo 05 de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incorporar, sin solución de continuidad, al Educador *JAIME BAQUERO HERNÁNDEZ*, identificado con la cédula de ciudadanía No. 479.195, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Especialista en Gerencia Informática y Especialista en Aplicación de TIC para la Enseñanza, para desempeñar el cargo de Docente de Aula con Derechos de Carrera, Área de Básica Primaria, Grado 13 en el Escalafón Nacional Docente; a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: La presente incorporación sin solución de continuidad, surte efectos a partir de la fecha de posesión en el cargo, área de desempeño y grado del Escalafón Nacional Docente,

Carrera 20 No.8 - 02, piso 2 CAD, Tel. 6336339, Ext. 1209-1220, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co – educacion@sedcasanare.gov.co

2 de 3

RESOLUCIÓN No.

0738

12 MAR 2026

“Por la cual se efectúa la Incorporación de un Educador con Derechos de Carrera a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare y al servicio de la Educación Estatal”

respectivo; del Educador *JAIME BAQUERO HERNÁNDEZ*, en la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare.

ARTÍCULO 2: La Secretaría de Educación Departamental de Casanare contraerá obligación salarial, pasivos prestacionales y prestaciones sociales causados por el Docente de Aula *JAIME BAQUERO HERNÁNDEZ*, a partir del día de la posesión en el cargo respectivo, adscrito a la Planta de Personal Docente de la *Secretaría de Educación de Casanare*, según lo estipulado en Convenio Interadministrativo No. 0007 del 05 de marzo de 2026.

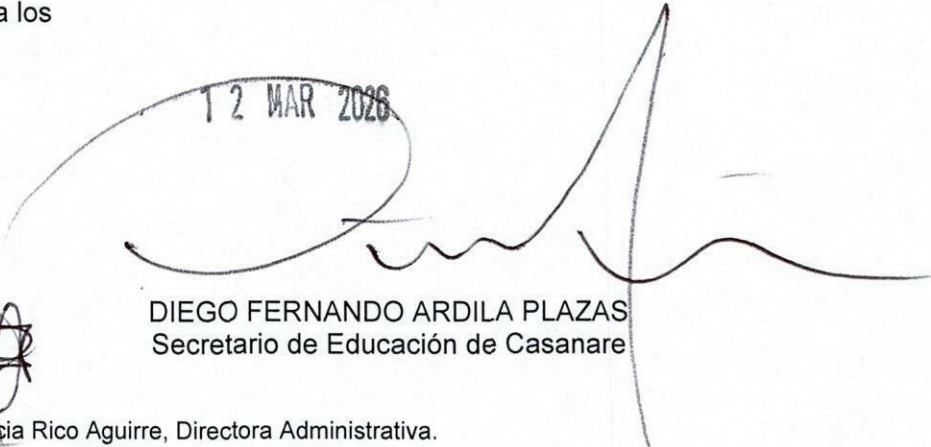
ARTÍCULO 3º: Enviar copia de la presente resolución a Nóminas e Historias Laborales de la Secretaría de Educación de Casanare.

ARTÍCULO 4º: Comunicar el contenido de la presente resolución a *JAIME BAQUERO HERNÁNDEZ*, Secretaría de Educación del Departamento del Meta y a la Institución Educativa Luis Hernández Vargas - Sede Principal del Municipio de Hato Corozal - Casanare, conforme a lo dispone en los artículos 66 y subsiguientes de la ley 1437 del 2011.

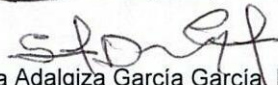
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

12 MAR 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Revisó: Dña. Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.


Revisó: Sandra Adalgiza García García, Profesional Universitaria.


Elaboró: Edinson Aldemar García Vera, Técnico Administrativo.